



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D- N°

445-13

Salta,

30 OCT 2013

Expediente N° 12.061/13

VISTO: La nota de fecha 30 de setiembre de 2013, presentada por la Prof. Dora del Carmen Berta, en la cual informa que la Lic. Miriam Bibiana Fonseca, Jefe de Trabajos Prácticos Interina, de la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, solicita realizar extensión de funciones docentes en la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería, adjuntando el formulario correspondiente y el respectivo Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Fonseca solicitó realizar Extensión de Funciones en la cátedra Administración en Unidades de Enfermería en el segundo cuatrimestre, del período lectivo 2013, de acuerdo a las normas vigentes.

Que en consecuencia la docente responsable de la cátedra Administración en Unidades de Enfermería Lic. Sara Elena Acosta informó que la Lic. Fonseca realizó la Extensión de Funciones en la cátedra hasta el 19 de setiembre del corriente año, sin haber completado con los actividades del Plan de Trabajo.

Que de acuerdo a lo establecido por Reglamentación Vigente Resolución CD N° 154/07 -. Reglamento de Extensión de Funciones Docentes, la fecha límite para presentar las solicitudes en el segundo cuatrimestre, es hasta el 31 de julio de cada año.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la Extensión de Funciones en la cátedra Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería a la Lic. Miriam Bibiana Fonseca en carácter de excepción al Reglamento de Extensión de Funciones Docentes (Resolución CD N° 154/97)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D- N° **445-13**

Salta, **30 OCT 2013**
Expediente N° 12.061/13

a partir del 1° de octubre del corriente año y hasta la finalización del segundo cuatrimestre del presente período lectivo

ARTICULO 2°.- Hágase saber remítase copia a: Departamento de Enfermería, Prof. Dora Berta, Lic. Miriam Fonseca y siga Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
ta
MAJ

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARCEL PASSAMAI DE ZENTURI
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa